



VISTOS:

1. La solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol Minimercado de Comestibles, Rol de la cual es titular Doña HERMINDA GLORIA ASTUDILLO AVILA, Cédula de Identidad N° 7.146.490-3 y cambio de domicilio en local ubicado en Villa Los Aromos N° 18, sector Cunaco de la comuna de Villa Alegre a Doña María Antonieta Díaz Chamorro, Cédula de Identidad N° 13.205.797-4 en local ubicado en avda. La Paz N° 301 de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N° 04 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 09.02.2018 en que se indica que el Local de Avda. La Paz N° 301 reúne las condiciones para funcionamiento de minimercado de comestibles
3. La Resolución Exenta N° 1807117257 de fecha 23.03.2018 y el Informe Sanitario N° 1807117336 de fecha 11.04.2018 del Ministerio de Salud donde autoriza el funcionamiento del local ubicado en Avda. La Paz N° 301.
4. El Ord. N° 133 de Subcomisaría de Carabineros de Villa Alegre de fecha 15.05.2018 donde indica factibilidad del local comercial, cuyo Giro es "Minimercado de Comestibles", ubicado en Avda. La Paz N° 301 de la comuna de Villa Alegre.
5. La aprobación de Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal realizada en Sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Junio de 2018.
6. El Certificado de antecedentes Folio N° 49872165 de fecha 18.05.2018 de doña María Antonieta Díaz Chamorro.
7. La Declaración Jurada de Doña María Antonieta Díaz Chamorro que indica no tener inhabilidad de acuerdo al artículo 4° de la Ley 19.925.
8. El Certificado de Junta de Vecinos "San Alberto Hurtado, Personalidad Jurídica N° 15 de fecha 18.05.2018.
9. La Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
10. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
11. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señora María Lucía Toledo Rebolledo.

12. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **TRANSFIÉRASE** la Patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES de acuerdo a solicitud del N° 1 de los Vistos a Doña MARÍA ANTONIETA DÍAZ CHAMORRO Cédula de Identidad N° 13.205.797-4 en el local ubicado en Avda. La Paz N° 301 de la comuna de Villa Alegre.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

MTR/CMR/JCF/RCM/VDR/sos.
145/25.07.2018